

Loriguilla, enero de 2015.

Estimado/a vecino/a,

Las entidades locales como el Ayuntamiento no tienen competencia para resolver los conflictos que se producen entre particulares y que no afectan al espacio público. Estas desavenencias pueden surgir en las relaciones familiares o en el ámbito de la convivencia ciudadana, pero también en el civil, mercantil, penal, o incluso hipotecario.

Sin embargo, el equipo de gobierno somos conscientes de que estos problemas existen y de que a veces no pueden solucionarse alcanzando un acuerdo los interesados.

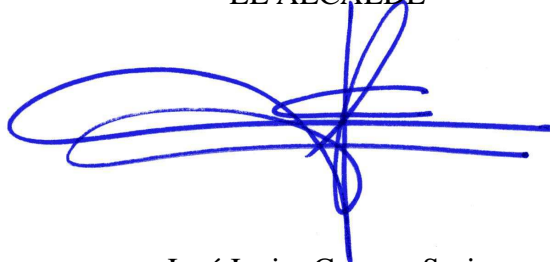
Por ello, y con la intención de proporcionar a los vecinos una herramienta que suponga una alternativa, o un intento de solución previo, a la vía judicial, hemos querido facilitar la prestación de un servicio en Loriguilla dirigido a la resolución de conflictos de forma amistosa: la MEDIACIÓN.

Con este servicio, un profesional del derecho facilitará la comunicación entre las partes enfrentadas desde un punto de vista neutral e independiente, ayudando a encontrar soluciones en un ambiente dialogante. Se trata de una opción, más rápida y menos costosa que la judicial, y que puede ser útil para llegar a acuerdos en separaciones o divorcios, convivencia vecinal negativa, discrepancias en contratos, herencias, o incluso en situaciones de dificultad de pago a entidades bancarias.

Tiene a su disposición en el Ayuntamiento un folleto explicativo sobre el citado servicio por si desea contactar con el profesional de la mediación.

Sin otro particular, esperando que la presente información resulte de su interés y agrado, reciba un cordial saludo.

EL ALCALDE



José Javier Cervera Soria